PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ETAPA CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO CO1.PCCNTR.9469233

Santiago de Cali.

Señora
JOHANA GARCIA AGUIRRE
C.C 31.655.983
Representante Legal.
Afercon de Colombia SAS
Nit. 901.346.194 - 4
Aferconsas01@gmail.com
Guadalajara de buga - Valle

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. CO1.PCCNTR.9469233

Cordial saludo, señora.

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "*Contratar el suministro de materiales y elementos de ferretería para mantenimiento y adecuación de los espacios físicos que presentan deterioro en el centro de gestión tecnológica de servicios ubicado en el complejo Salomia y sede alternas vigencia 2026.¨*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Que de acuerdo con necesidad del Centro de formación las cantidades requeridas son mayores como se evidencia en el estudio de mercado, pero de acuerdo con el presupuesto asignado al momento de estructurar el proceso nos vimos en la necesidad de disminuir cantidades, es por ello por lo que teniendo en cuenta que el valor de la propuesta presentada fue de $ 77.113.023, y teniendo mayor necesidad, se aumentaran algunas cantidades y el valor del contrato será por la suma de **$ 79.999.976.**

De las cuáles serán las siguientes:

Proceso No. **MC-VLL-CGTS-0002-2026** **SUMINISTRO DE FERRETERIA** **FERRETERIA**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Conductor eléctrico pretenzado N° 12 x rollo de 100 mt.	1	UND	$ 773.466	$ 773.466
2	Luminaria hermética IP65	2	UND	$ 98.534	$ 197.068
3	Conectores terminales EMT 3/4	2	UND	$ 2.574	$ 5.148
4	Uniones MT 3/4"	2	UND	$ 2.505	$ 5.010
5	Curvas MT 3/4"	2	UND	$ 13.298	$ 26.596
6	Tubo led conexión por ambos lados	3	UND	$ 14.683	$ 44.049
7	Tubo led conexión por un lado	3	UND	$ 17.793	$ 53.379
8	Conector Autodesforre (Amarillo) X Caja de 100 Unidades.	1	UND	$ 245.447	$ 245.447
9	Conector de Alambre O/B+ (3M) x 100 unidades	1	UND	$ 146.793	$ 146.793
10	Vigas de Chanul 10cm x 4 cm x 6 metros	1	UND	$ 158.909	$ 158.909
11	Luminarias de 60 x 60 panel led 48w, 6500k	2	UND	$ 231.024	$ 462.048
12	Limpiador electrónico y de contactos	1	UND	$ 41.370	$ 41.370
13	PANEL LED REDONDO DE 8", PARA INCRUSTAR	4	UND	$ 23.370	$ 93.480
14	PANEL LED REDONDO DE 8", PARA sobreponer	4	UND	$ 23.370	$ 93.480
15	BATERIA AA RECARGABLE x par (2)	1	UND	$ 57.409	$ 57.409
16	BATERIA AAA RECARGABLE x par (2)	1	UND	$ 51.543	$ 51.543
17	Tubo emt 3/4" x 3,05 mt.	1	UND	$ 47.803	$ 47.803
18	Tablero de distribución eléctrica 12 circuitos, pentafilar, tre	1	UND	$ 226.178	$ 226.178

19	Tablero distribución eléctrico, sobreponer, 3 fases, neutro,	1	UND	$ 459.346	$ 459.346
20	Tapa cuadrada ciega para caja de aluminio con empaque	5	UND	$ 7.923	$ 39.615
21	Toma corriente doble con polo a tierra, fase-neutro-tierra c(tipo leviton)	1	UND	$ 175.154	$ 175.154
22	Tomacorriente gfci blanco	2	UND	$ 143.183	$ 286.366
23	Sujetador Lateral bandeja tipo malla Galcofil	1	UND	$ 58.543	$ 58.543
24	Conjunto arandela pisador de bandeja tipo malla (cablofil)	1	UND	$ 551.317	$ 551.317
25	Conductor eléctrico encauchetado 3x12, 100mt	1	UND	$ 1.545.928	$ 1.545.928
26	Conductor eléctrico encauchetado 4x14, 100mt	1	UND	$ 1.437.606	$ 1.437.606
27	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 12awg, thnn, AMARILLO (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 411.058	$ 411.058
28	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 12awg, thnn, AZUL (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 411.058	$ 411.058
29	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 12awg, thnn, BLANCO (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 411.058	$ 411.058
30	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 12awg, thnn, NEGRO (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 411.058	$ 411.058
31	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 12awg, thnn, VERDE (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 411.058	$ 411.058
32	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 12awg, thnn, ROJO (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 411.058	$ 411.058
33	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 14awg, thnn, AMARILLO (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 338.942	$ 338.942
34	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 14awg, thnn, AZUL (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 338.942	$ 338.942
35	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 14awg, thnn, BLANCO (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 338.942	$ 338.942
36	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 14awg, thnn, NEGRO (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 338.942	$ 338.942

37	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 14awg, thnn, VERDE (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 338.942	$ 338.942
38	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 14awg, thnn, ROJO (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 338.942	$ 338.942
39	Conductor eléctrico tipo cable 7 hilos, 8awg, thnn, NEGRO (libre alógenos)x100 mt	1	UND	$ 627.404	$ 627.404
40	Conector curvo coraza americana 3/4"	1	UND	$ 83.760	$ 83.760
41	Conector recto coraza americana 3/4"	1	UND	$ 85.293	$ 85.293
42	Clavija polo a tierra 20amp, amarilla tipo industrial	1	UND	$ 284.716	$ 284.716
43	Driver para panel LED, 48W, Output DC 24 - 42V	1	UND	$ 216.894	$ 216.894
44	Driver para luminaria led 48w, input ac 85-265v, output dc	1	UND	$ 214.207	$ 214.207
45	Interruptor sencillo 15amp, línea luminex, blanco con tapa	1	UND	$ 149.630	$ 149.630
46	Interruptor termo magnético bipolar 40 amp empotrar	1	UND	$ 106.004	$ 106.004
47	Interruptor termo magnético bipolar 50 amp empotrar	1	UND	$ 114.231	$ 114.231
48	Interruptor termo magnético bipolar 30 amp empotrar	1	UND	$ 96.388	$ 96.388
49	Interruptor termo magnético bipolar 20 amp empotrar	1	UND	$ 93.476	$ 93.476
50	Interruptor automático termomagnético de 20 amp Monopolar	1	UND	$ 61.370	$ 61.370
51	Interruptor automático termomagnético de 20 amp. Bipolar	1	UND	$ 76.010	$ 76.010
52	Interruptor automático termomagnético de 30 amp. Monopolar	1	UND	$ 66.207	$ 66.207
53	Interruptor automático termomagnético de 30 amp. Bipolar	1	UND	$ 170.928	$ 170.928
54	Toma aérea 20 amp,Amarilla (Tipo levitón).	1	UND	$ 302.313	$ 302.313
55	Abrazadera metálica 3/4" doble ala	2	UND	$ 23.406	$ 46.812
56	Interruptor doble 15amp, línea luminex, blanco con tapa	1	UND	$ 92.466	$ 92.466
57	Caja aluminio inyectado 2x4 emt 2 huecos 1/2"	1	UND	$ 40.337	$ 40.337
58	Caja aluminio inyectado 2x4 emt 2 huecos 3/4"	1	UND	$ 46.260	$ 46.260

59	Toma Incrustar 20 Amperios 250 V Trifilar	1	UND	$ 31.303	$ 31.303
60	Toma Incrustar 2 x 20 con placa	1	UND	$ 15.202	$ 15.202
61	Bandeja porta cable tipo malla (cablofil) 54mm x 200mm x 3 metros, electr	1	UND	$ 141.260	$ 141.260
62	Guaya 3/16" x 100 mts	1	UND	$ 396.889	$ 396.889
63	Perro Para Cable Guaya 3/16" x unidad	2	UND	$ 10.731	$ 21.462
64	Clavija de pata trabada 20a 250v	2	UND	$ 13.846	$ 27.692
65	CANDADO BRONCE 40 MM	1	UND	$ 52.986	$ 52.986
	VALOR TOTAL			$ 14.668.584	$ 15.444.551
FEFRIGERACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
66	Tarjeta electrónica Universal, para refrigeración	3	UND	$ 210.250	$ 630.750
67	Tuerca SAE FLARE refrigeración para tubería de 1/4"	1	UND	$ 4.284	$ 4.284
68	Tuerca SAE FLARE refrigeración para tubería de 3/8"	1	UND	$ 3.803	$ 3.803
69	Tuerca SAE FLARE refrigeración para tubería de 1/2"	1	UND	$ 5.870	$ 5.870
70	Tuerca SAE FLARE refrigeración para tubería de 5/8"	1	UND	$ 5.255	$ 5.255
71	Tuerca SAE FLARE refrigeración para tubería de 7/8"	1	UND	$ 6.654	$ 6.654
72	Tuerca SAE FLARE refrigeración para tubería de 3/4"	1	UND	$ 35.596	$ 35.596
73	Unión cobre para 1/4"	10	UND	$ 7.298	$ 72.980
74	Unión cobre para 3/8"	10	UND	$ 3.625	$ 36.250
75	Unión cobre para 1/2"	10	UND	$ 3.601	$ 36.010
76	Unión cobre para 5/8"	10	UND	$ 5.889	$ 58.890
77	Unión cobre para 7/8"	10	UND	$ 5.827	$ 58.270
78	Unión cobre para 3/4"	10	UND	$ 5.096	$ 50.960
79	Codo 45° para tubería de cobre de 1/4"	10	UND	$ 3.424	$ 34.240
80	Codo 45° para tubería de cobre de 3/8"	10	UND	$ 5.230	$ 52.300
81	Codo 45° para tubería de cobre de 1/2"	10	UND	$ 4.922	$ 49.220
82	Codo 45° para tubería de cobre de 5/8"	10	UND	$ 5.052	$ 50.520
83	Codo 45° para tubería de cobre de 7/8"	10	UND	$ 7.933	$ 79.330
84	Codo 45° para tubería de cobre de 3/4"	10	UND	$ 6.880	$ 68.800
85	Codo 90° para tubería de cobre de 1/4"	10	UND	$ 7.785	$ 77.850

86	Codo 90° para tubería de cobre de 3/8"	10	UND	$ 3.533	$ 35.330
87	Codo 90° para tubería de cobre de 1/2"	10	UND	$ 4.500	$ 45.000
88	Codo 90° para tubería de cobre de 3/4"	10	UND	$ 5.988	$ 59.880
89	Codo 90° para tubería de cobre de 5/8"	10	UND	$ 4.788	$ 47.880
90	Codo 90° para tubería de cobre de 7/8"	10	UND	$ 8.962	$ 89.620
91	Terminales hembra crimp para conductor eléctrico AWG 10	1	UND	$ 1.897	$ 1.897
92	Terminales hembra crimp para conductor eléctrico AWG 12	1	UND	$ 1.969	$ 1.969
93	Terminales hembra crimp para conductor eléctrico AWG 16	1	UND	$ 2.864	$ 2.864
94	Soldadura de plata harrys 0 x Kg.	1	UND	$ 232.648	$ 232.648
95	Soldadura de plata harrys 10 x Kg.	1	UND	$ 1.079.143	$ 1.079.143
96	Soldadura de plata harrys 5 x Kg.	1	UND	$ 379.750	$ 379.750
97	Refrigerante R - 407c	1	UND	$ 843.962	$ 843.962
98	Filtro secador Ø 1/2", R-410A, soldable	2	UND	$ 110.517	$ 221.034
99	Hard start kit para aire acondicionado de 1/2 a 5 hp	2	UND	$ 240.639	$ 481.278
100	Lubricante penetrante en aerosol 8 Oz	1	UND	$ 35.486	$ 35.486
101	Compresor 3 TR, R 410, monofásico a 220V, SCROLL, Aire acondicionado	1	UND	$ 4.267.449	$ 4.267.449
102	Compresor 5 TR, R 410, monofásico a 220V, SCROLL, Aire acondicionado	1	UND	$ 3.933.310	$ 3.933.310
103	Válvula de gusanillo refrigeración 1/4"	2	UND	$ 63.702	$ 127.404
104	Contactor bipolar de 40 Amperios con bobina a 208 Voltios AC4	1	UND	$ 65.236	$ 65.236
105	Contactor bipolar de 40 Amperios con bobina a 24 Voltios AC4	1	UND	$ 351.436	$ 351.436
106	Contactor tripolar de 40 Amperios con bobina a 208 Voltios AC4	1	UND	$ 162.307	$ 162.307
107	Contactor tripolar de 40 Amperios con bobina a 24 Voltios AC4	1	UND	$ 224.614	$ 224.614
108	Control universal para aire acondicionado	1	UND	$ 94.965	$ 94.965
109	Coraza tipo americana Ø3/4"para intemperie x Mt.	2	UND	$ 25.407	$ 50.814
110	Capacitor de 10 ?f/220 V	2	UND	$ 19.538	$ 39.076
111	Capacitor de 25 ?f/220 V	2	UND	$ 23.750	$ 47.500
112	Capacitor de 30 ?f/440 V	2	UND	$ 33.947	$ 67.894
113	Capacitor de 35 ?f/440 V	2	UND	$ 28.784	$ 57.568
114	Capacitor de 40 ?f/440 V	2	UND	$ 29.106	$ 58.212

115	Capacitor de 1.5 ?f/220 V	2	UND	$ 17.649	$ 35.298
116	Capacitor de 2 ?f/220 V	2	UND	$ 24.298	$ 48.596
117	Capacitor de 3 ?f/220 V	2	UND	$ 20.885	$ 41.770
118	Capacitor de 5 ?f/220 V	2	UND	$ 31.567	$ 63.134
119	Capacitor de 50 ?f/440 V	2	UND	$ 38.322	$ 76.644
120	Capacitor de 55 ?f/440 V	2	UND	$ 36.738	$ 73.476
121	Capacitor de 60 ?f/440 V	2	UND	$ 48.587	$ 97.174
122	Capacitor de 65 ?f/440 V	2	UND	$ 50.534	$ 101.068
123	Capacitor de 7.5 ?f/220 V	2	UND	$ 61.644	$ 123.288
124	Capacitor de 70 ?f/440 V	2	UND	$ 40.837	$ 81.674
125	Capacitor de 80 ?f/440 V	2	UND	$ 59.909	$ 119.818
126	Cilindro gas refrigerante R-410A	1	UND	$ 896.894	$ 896.894
127	Cilindro gas refrigerante R-22	1	UND	$ 1.137.279	$ 1.137.279
128	Cilindro gas refrigerante R-134a	1	UND	$ 4.997.740	$ 4.997.740
129	Cilindro gas refrigerante R-404A	1	UND	$ 739.178	$ 739.178
130	Cilindro gas refrigerante R-600A	1	UND	$ 148.514	$ 148.514
131	Cilindros de gas Map 3600 °F, Americano	1	UND	$ 79.567	$ 79.567
132	BOMBA CONDENSADO ASPEN M4 TANK PUMP 220V 379L/H FP3385	1	UND	$ 312.543	$ 312.543
133	Cinta vinilo 15 mts, blanca y gris	1	UND	$ 6.832	$ 6.832
134	Terminales tipo "U"	1	UND	$ 986	$ 986
135	Terminales hembra aislada en pvc	1	UND	$ 2.428	$ 2.428
136	Terminal tipo ojo aislada en pvc	1	UND	$ 1.034	$ 1.034
137	terminales faston hembra	1	UND	$ 986	$ 986
138	Amarra plástica 14c cm x 200 und, color blanco y negro	1	UND	$ 33.077	$ 33.077
139	Amarre plástico 20 cm x 200 und, color blanco y negro	1	UND	$ 23.332	$ 23.332
140	Amarra plástica de 25 cm por paquete de 200 und, color negro y blanco	1	UND	$ 33.077	$ 33.077
141	Cinta Foil Aluminio 25M X 50Mm 30MicT	1	UND	$ 91.606	$ 91.606
142	Fundente	1	UND	$ 45.101	$ 45.101
143	Rodamientos 608 ZZ	1	UND	$ 17.514	$ 17.514
144	Rodamientos 608 RS /C3	1	UND	$ 17.269	$ 17.269
145	Rodamiento 6201-2Z-L038	1	UND	$ 45.928	$ 45.928
146	Vinilo opalizado blanco mate (1.50 mts x 10 mts)	1	UND	$ 254.423	$ 254.423
147	Tira Aislante térmico 1/4" X 2 MT	1	UND	$ 37.851	$ 37.851

148	Tira Aislante térmico 3/8" X 2 MT	1	UND	$ 38.570	$ 38.570
149	Tira Aislante térmico 1/2" X 2 MT	1	UND	$ 40.041	$ 40.041
150	Tira Aislante térmico 7/8" X 2 MT	1	UND	$ 39.312	$ 39.312
151	Tira Aislante térmico 3/4"X 2 MT	1	UND	$ 41.502	$ 41.502
152	Tira Aislante térmico 5/8"X 2 MT	1	UND	$ 40.041	$ 40.041
153	Tira Aislante térmico 1" X 2 MT	1	UND	$ 41.502	$ 41.502
154	Juego de manguera para R-410A	1	UND	$ 363.413	$ 363.413
155	Juego de manguera para R-22	1	UND	$ 356.779	$ 356.779
156	Empaques para mangueras x unidad	1	UND	$ 793	$ 793
157	Tubería de cobre flexible 1/4" x chipa - Tipo L	1	UND	$ 319.904	$ 319.904
158	Tubería de cobre flexible 3/8" x chipa - Tipo L	1	UND	$ 342.293	$ 342.293
159	Tubería de cobre flexible 1/2" x chipa - Tipo L	1	UND	$ 275.101	$ 275.101
160	Tubería de cobre flexible 3/4" x chipa - Tipo L	1	UND	$ 298.043	$ 298.043
161	Tubería de cobre flexible 5/8" x chipa - Tipo L	1	UND	$ 303.043	$ 303.043
162	Tubería de cobre flexible 7/8" x chipa - Tipo L	1	UND	$ 329.005	$ 329.005
163	Tubería rígida de cobre 3/4" diámetro externo x 6 Mt.	1	UND	$ 330.120	$ 330.120
164	Tubería rígida de cobre 5/8" diámetro externo x 6 Mt.	1	UND	$ 390.769	$ 390.769
165	Tubería rígida de cobre 7/8" diámetro externo x 6 Mt.	1	UND	$ 396.889	$ 396.889
166	Protector termico 1/5 hp	1	UND	$ 114.043	$ 114.043
167	contactor bipolar coil 24 vac	1	UND	$ 126.010	$ 126.010
168	Relay amperimetrico 1/5 hp	1	UND	$ 59.019	$ 59.019
	VALOR TOTAL			$ 26.224.790	$ 28.554.649
OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
169	Malla Electrosoldada 5mm 2.35 x 6 mts Perforacion 15 x 15	1	UND	$ 168.505	$ 168.505
170	Varilla de 3/8 corrugada x 6 mts.	2	UND	$ 37.337	$ 74.674
171	Varilla de 1/2 corrugada x 6 mts.	2	UND	$ 52.894	$ 105.788
172	adoquín para tráfico pesado	0	UND		$ 0
173	LAMINA PANEL YESO 3/8"	1	UND	$ 66.341	$ 66.341
174	LAMINA PANEL BOARD 9mm	1	UND	$ 125.433	$ 125.433

175	Rodillo de felpa 9"	1	UND	$ 13.968	$ 13.968
176	Rodillo de felpa 4"	1	UND	$ 10.000	$ 10.000
177	Rodillo para pintura epoxica 9"	1	UND	$ 19.865	$ 19.865
178	PINTURA KORAZA BLANCA MAXIMA PROTECCION 5 PRO	1	UND	$ 398.590	$ 398.590
179	VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO, BLANCO ALMENDRA, GRIS BASALTO, VERDE	3	UND	$ 365.028	$ 1.095.084
180	Estuco acrílico exterior X CUÑETE	1	UND	$ 195.701	$ 195.701
181	Estuco listo en polvo X 25KG	1	UND	$ 56.428	$ 56.428
182	Estuco de pulimento X 25 KG	2	UND	$ 114.851	$ 229.702
183	Estuco de relleno en masilla X CUÑETE	2	UND	$ 143.197	$ 286.394
184	Resina epoxi para pisos	1	UND	$ 278.509	$ 278.509
185	Catalizador para resina epoxica de pisos	1	UND	$ 137.149	$ 137.149
186	Sika Transparente-10 Repelente Agua Incoloro Para Fachadas x galón	1	UND	$ 481.163	$ 481.163
187	Acido Muriatico	4	UND	$ 59.729	$ 238.916
188	Sikadur 32 primer x 1 kg	2	UND	$ 300.247	$ 600.494
189	Sikaflex 501 LA white br	1	UND	$ 108.425	$ 108.425
190	Sikafill 100 super co gris 22 kg	1	UND	$ 442.020	$ 442.020
191	Sikafill 7 power años gris x 4.2 gl	1	UND	$ 472.658	$ 472.658
192	Acronal	2	UND	$ 59.744	$ 119.488
193	Mpelatex PVA x Litro	1	UND	$ 1.824.519	$ 1.824.519
194	Tornillo cabeza de lenteja punta aguda no. 6 x 1/2" x unidad	3	UND	$ 261	$ 783
195	Cinta de enmascarar 12 mm x 40 metros	1	UND	$ 9.559	$ 9.559
196	Cinta de enmascarar 1" x 40 mt.	2	UND	$ 20.596	$ 41.192
197	Cinta de enmascarar de 3/4" x 40 m	2	UND	$ 6.176	$ 12.352
198	Cinta de enmascarar de 2" x 40 m	2	UND	$ 24.453	$ 48.906
199	Cinta doble faz 18mm x 25 m	2	UND	$ 43.297	$ 86.594
200	Chazo de expansión 3/8" x 1-1/2" x unidad.	2	UND	$ 43.262	$ 86.524
201	Pintura Esmalte x galón	2	UND	$ 118.845	$ 237.690
202	Cielo raso pvc, blanco x lamina	0	UND		$ 0
203	Brocha en cerda natural mona de 1"	2	UND	$ 5.126	$ 10.252
204	Brocha en cerda natural mona de 2"	2	UND	$ 7.567	$ 15.134
205	Brocha en cerda natural mona de 3"	2	UND	$ 11.134	$ 22.268
206	Brocha en cerda natural mona de 4"	2	UND	$ 14.524	$ 29.048
207	Pala redonda con cabo	2	UND	$ 70.337	$ 140.674

208	Triturado de 1/2 x mt3	1	UND	$ 201.356	$ 201.356
209	Grava 1/2 x mt3	1	UND	$ 206.788	$ 206.788
210	Arena de 1/2 x mt3	2	UND	$ 235.077	$ 470.154
211	Piso cerámica 60 x 60 x mt2	2	UND	$ 76.246	$ 152.492
212	Adhesivo universal para anclajes 300ml	1	UND	$ 137.644	$ 137.644
213	Pegacor con latex 25 kilos	2	UND	$ 103.106	$ 206.212
214	Fragua blanca corona 2 kilos	2	UND	$ 28.688	$ 57.376
215	Cemento gris x 25 klg.	10	UND	$ 27.789	$ 277.890
216	Cemento blanco x 25 klg.	2	UND	$ 65.720	$ 131.440
217	Pintura Esmalte 3 en 1, color Negro Mate 89, por galón	1	UND	$ 133.095	$ 133.095
218	Pintura Esmalte 3 en 1, color blanco, por galón	1	UND	$ 139.057	$ 139.057
219	Pintura esmalte x galon, blanco.	2	UND	$ 108.812	$ 217.624
220	Pintura epoxica con catalizador	2	UND	$ 290.395	$ 580.790
221	Chazo expansión 1/4" x 2"	2	UND	$ 1.467	$ 2.934
222	Chazo expansión 1/4" x 3"	2	UND	$ 2.075	$ 4.150
223	Chazo expansión 5/16" x 2"	2	UND	$ 2.566	$ 5.132
224	Chazo expansión 5/16" x 3"	2	UND	$ 3.119	$ 6.238
225	Chazo expansión 3/8" x 2"	2	UND	$ 2.059	$ 4.118
226	Chazo expansión 3/8" x 3"	2	UND	$ 2.456	$ 4.912
227	Chazo expansión 1/2" x 2"	2	UND	$ 3.592	$ 7.184
228	Chazo expansión 1/2" x 3"	2	UND	$ 3.908	$ 7.816
229	Chazo plástico con tornillo 1/4"	2	UND	$ 575	$ 1.150
230	Chazo plástico con tornillo 5/16"	2	UND	$ 690	$ 1.380
231	Chazo plástico con tornillo 3/8"	2	UND	$ 738	$ 1.476
232	Chazo plástico con tornillo 1/2"	2	UND	$ 704	$ 1.408
233	Chazo Drywall plástico 1/4"	2	UND	$ 401	$ 802
234	Chazo Drywall plástico 5/16"	2	UND	$ 519	$ 1.038
235	Chazo Drywall plástico 3/8"	2	UND	$ 556	$ 1.112
236	Chazo Mariposa metálico 1/4"	2	UND	$ 2.454	$ 4.908
237	Chazo Mariposa metálico 5/16"	2	UND	$ 2.613	$ 5.226
238	Tornillo Lamina Cabeza Plana Philips Inox. # 10 X 1-1/2" (4U)	2	UND	$ 1.617	$ 3.234
239	Tornillo color negro, punta fina de 1-1/2"	2	UND	$ 821	$ 1.642
240	Tornillo de ensamble zincado de 6 X 1"	2	UND	$ 402	$ 804
	VALOR TOTAL			$ 8.094.543	$ 11.269.372
METAL MECANICA					

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
241	Par de Portaelectrodo Jackson 300 AMP AWC 2012550008	1	UND	$ 194.237	$ 194.237
242	Punta phillis dwa2ph2ir5 #2 x 5 piezas	2	UND	$ 40.869	$ 81.738
243	Motor eléctrico de 850 rpm x 1/5hp x 0,93a	1	UND	$ 1.196.314	$ 1.196.314
244	Broca escalonada 1/4" a 3/8"	2	UND	$ 152.192	$ 304.384
245	Broca escalonada 1/4" a 3/4"	2	UND	$ 75.289	$ 150.578
246	Broca escalonada 1/8" a 1/2"	2	UND	$ 57.735	$ 115.470
247	Broca escalonada 3/16" a 7/8"	2	UND	$ 247.559	$ 495.118
248	Disco corte 8 1/4" x 5/8"cierra circular 40 dientes	2	UND	$ 200.621	$ 401.242
249	Disco corte fino metal 4 1/2" x 0,045 x 7/8	1	UND	$ 34.612	$ 34.612
250	Angulo metálico de 1'' x 1/8'' x 6 Mt.	1	UND	$ 47.712	$ 47.712
251	Angulo metálico de 1-1/2'' x 1/8	1	UND	$ 78.463	$ 78.463
252	Angulo metálico 1" 1/4" x 1/8"	1	UND	$ 73.736	$ 73.736
253	Ángulo Aluminio 1" x 1/2" x 6 metros	2	UND	$ 102.788	$ 205.576
254	Boquilla para soldar con acetileno, No 2	2	UND	$ 87.549	$ 175.098
255	Electrodo para Soldadura C-13 E 6011 3/16 x Kg.	2	UND	$ 27.652	$ 55.304
	VALOR TOTAL			$ 2.617.327	$ 3.609.582
HIDROSANITARIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
256	Soldadura, para pvc x 1/8"	2	UND	$ 46.635	$ 93.270
257	Espuma Expansiva Para Relleno Y Aislamiento Amarillo 300ml	2	UND	$ 74.998	$ 149.996
258	KIT REPUESTO FLUXOMETRO CORONA 4.8 LTS	2	UND	$ 1.196.038	$ 2.392.076
259	Flotador mecánico completo, en bronce, hembra 2"	1	UND	$ 688.313	$ 688.313
260	Válvula Regulación 1/2Pulg. - Hembra/ Macho - Cruceta Metal	2	UND	$ 59.970	$ 119.940
261	Válvula de Regulación Doble Salida - Hembra/Macho - Cruceta Metal	2	UND	$ 106.345	$ 212.690
262	Rejilla Anticucaracha 4" x 3" galvanizada	2	UND	$ 23.594	$ 47.188
263	Rejilla Anticucaracha 3" x 2" galvanizada	2	UND	$ 25.178	$ 50.356
264	Rejilla de cupula 4" x 3" Galvanizada	2	UND	$ 29.958	$ 59.916

265	Acople para manguera tubing 10mm x 6.5mm	2	UND	$ 17.795	$ 35.590
266	MANGUERA TUBING X METRO	2	MT	$ 8.389	$ 16.778
267	Unión pvc presión 1/2"	2	UND	$ 4.179	$ 8.358
268	Unión pvc presión 3/4"	2	UND	$ 1.135	$ 2.270
269	Unión pvc presión 1"	2	UND	$ 1.576	$ 3.152
270	Codo PVC presión 90° x 1/2"	2	UND	$ 1.991	$ 3.982
271	Codo PVC presión 90° x 3/4"	2	UND	$ 1.446	$ 2.892
272	Codo PVC presión 90° x 1"	2	UND	$ 2.549	$ 5.098
273	Codo PVC presión 45° x 1/2"	2	UND	$ 1.780	$ 3.560
274	Codo PVC presión 45° x 3/4"	2	UND	$ 2.196	$ 4.392
275	Codo PVC presión 45° x 1"	2	UND	$ 2.667	$ 5.334
276	Adaptador macho 1/2" pvc presión	2	UND	$ 914	$ 1.828
277	Adaptador macho 3/4" pvc presión	2	UND	$ 2.073	$ 4.146
278	Adaptador macho en PVC presión 1"	2	UND	$ 3.020	$ 6.040
279	Tee pvc sanitaria 1 1/2"	2	UND	$ 9.856	$ 19.712
280	Tee en PVC sanitaria de 2"	2	UND	$ 10.736	$ 21.472
281	Codo pvc sanitaria 90° x 1 1/2" C x C y C x E	2	UND	$ 6.591	$ 13.182
282	Codo pvc sanitaria 90° x 2" C x C y C x E	2	UND	$ 8.245	$ 16.490
283	Codo pvc sanitaria 45° x 1 1/2" C x C y C x E	2	UND	$ 7.269	$ 14.538
284	Codo pvc sanitaria 45° x 2" C x C y C x E	2	UND	$ 9.481	$ 18.962
285	Válvula de llenado fluidmaster	2	UND	$ 86.255	$ 172.510
286	válvula de regulación para lavamanos, doble, 1/2"	2	UND	$ 44.760	$ 89.520
287	válvula de regulación para lavamanos, sencilla, 1/2"	2	UND	$ 40.065	$ 80.130
288	Tubería en PVC presión 1/2" x 6 mts.	1	UND	$ 19.007	$ 19.007
289	Tubería en PVC presión 3/4" x 6 mts.	1	UND	$ 18.295	$ 18.295
290	Rollos de cinta teflón uso industrial 0.10mm x 18mm x 15m	2	UND	$ 5.769	$ 11.538
291	Sifón flexible, referencia 935470001	2	UND	$ 45.130	$ 90.260
292	Silicona transparente tubo 300 ml (antihongos)	2	UND	$ 41.167	$ 82.334
293	Impermeabilizante Aquacero x galon	2	UND	$ 134.352	$ 268.704
294	Rejilla combinada 4" para sifón tipo cupula	2	UND	$ 100.080	$ 200.160
295	Mezclador lavaplatos en metal, 8 pulgadas, trafico pesado	1	UND	$ 171.280	$ 171.280

296	Monocontrol extensible, para lavaplatos, tipo industrial	2	UND	$ 700.290	$ 1.400.580
297	Manguera siliconada 1/2" x Mt.	1	UND	$ 107.466	$ 107.466
298	kit de repuesto cartucho, para filtros	2	UND	$ 287.584	$ 575.168
299	Cartuchos para llave automática, referencia 020230001, c	2	UND	$ 125.373	$ 250.746
300	Cartuchos push orinal, referencia 021121111, color neutro	1	UND	$ 242.217	$ 242.217
301	Canastilla pressmatic 1/2 do17991300	2	UND	$ 14.252	$ 28.504
302	Buje roscado presión 3/4" a 1/2"	1	UND	$ 89.249	$ 89.249
303	Botón Alongado Para Tanque Sanitario Superior Doble Descarga	1	UND	$ 60.044	$ 60.044
304	Botón Redondo Para Tanque Sanitario Superior Doble Descarga	1	UND	$ 64.134	$ 64.134
305	Manguera jardín x metro	2	UND	$ 3.848	$ 7.696
306	Racor para manguera de jardín	2	UND	$ 7.819	$ 15.638
307	Abrazadera de media para manguera de jardín	2	UND	$ 1.141	$ 2.282
308	Llave lavamanos push CORONA	1	UND	$ 397.877	$ 397.877
309	Llave orinal pared push CORONA	2	UND	$ 615.292	$ 1.230.584
310	Bridas para sanitario 3"	2	UND	$ 72.759	$ 145.518
311	Llave jardinera PVC	12	UND	$ 10.688	$ 128.256
312	Bridas para sanitario 4"	1	UND	$ 72.172	$ 72.172
	VALOR TOTAL			$ 5.933.283	$ 10.043.390
CARPINTERIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
313	Barniz, Tinte y Sellador (3 en 1)	2	UND	$ 311.879	$ 623.758
314	Cerradura para puerta de vidrio	2	UND	$ 124.563	$ 249.126
315	Cerradura pico de loro	2	UND	$ 111.635	$ 223.270
316	Ajustador para epoxica x 5 galones	1	UND	$ 335.442	$ 335.442
317	Thinner para Poliuretano y Poliester Ref. 21106 x 5 galones	1	UND	$ 403.856	$ 403.856
318	Thinner para Nitro Ref. 21014 x 5 galones	1	UND	$ 416.010	$ 416.010
319	Ajustador Alifatico varsol Ref. 21132 x 5 galones	1	UND	$ 203.750	$ 203.750
320	Chapa trampa	1	UND	$ 47.702	$ 47.702
321	Cerradura de embutir Yale ref. 170	2	UND	$ 125.260	$ 250.520
322	Pasador de maroma negro con varilla, para puerta alumini	1	UND	$ 138.088	$ 138.088

323	Cerradura de Pomo -Yale Carolina	1	UND	$ 84.298	$ 84.298
324	PORTACANDADO CON CERRADURA 12 - 15CMS	2	UND	$ 36.554	$ 73.108
325	Tornillo carriage 2 pulgadas x 1/4 pulgadas con tuerca	2	UND	$ 5.429	$ 10.858
326	LAMINA DE TRIPLEX 15 MM 1,22 x 2,44 METROS	1	UND	$ 254.002	$ 254.002
327	CHAPA OVERSEAS IND	1	UND	$ 188.271	$ 188.271
328	Lamina de MDF 15 MM 1,22 x 2,44 METROS	1	UND	$ 299.880	$ 299.880
329	Lamina de RH 15 MM 1,22 x 2,44 METROS	1	UND	$ 1.706.266	$ 1.706.266
	VALOR TOTAL			$ 4.792.884	$ 5.508.205
	TIC´S				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
330	Rollo de cable utp cat6a 100 cobre 305m interior	1	RL	$ 1.177.138	$ 1.177.138
331	Soldadura De Estaño 100gr-40/60 con fundente interno	2	UND	$ 40.293	$ 80.586
332	Vaselina Blanca 100 g	1	UND	$ 39.563	$ 39.563
333	Manguera para jardin x mts.	2	UND	$ 40.726	$ 81.452
334	Set 5 Brochas Multiusos 12 - 25 - 38 - 50 Y 63 Milimetros	1	UND	$ 45.120	$ 45.120
335	Adaptador inalámbrico USB de banda dual AC600	1	UND	$ 125.855	$ 125.855
336	Adaptador de red USB 3.0 a Gigabit Ethernet	1	UND	$ 118.918	$ 118.918
337	Caja X 100 Cpuchon Bdn Azul Para Rj45 (100unid)	1	UND	$ 21.931	$ 21.931
338	Caja X 100 Conectores Rj-45 Cat 6 De Metal Blindado Nw111 Ugreen Cat6 Rj45	1	UND	$ 91.606	$ 91.606
339	Jack CAT 7A Blindado	2	UND	$ 20.639	$ 41.278
340	Jack Categoría 6a Blindado x unidad	1	UND	$ 13.615	$ 13.615
341	Silicona Spray	1	GL	$ 33.221	$ 33.221
342	Galon De Alcohol Isopropilico	1	UND	$ 76.649	$ 76.649
343	Set X6 Paños Microfibra 35X35cm	1	UND	$ 24.822	$ 24.822
344	Cable patch cord x 3 mt.	2	UND	$ 59.063	$ 118.126
345	Cable patch cord x 2 mt.	2	UND	$ 67.577	$ 135.154
346	Cable patch cord x 1 mt.	2	UND	$ 31.990	$ 63.980
347	Galon limpia vidrios	1	UND	$ 33.125	$ 33.125

348	Limpiador Espuma Handboss Spray 650 Ml + Cepillo	1	UND	$ 39.764	$ 39.764
349	Juego de brocas para muro 29 piezas 1/16" a 1/2"	1	UND	$ 207.584	$ 207.584
350	Juego de Brocas para lamina 29 Piezas HSS 1/16" a 1/2"	1	UND	$ 424.617	$ 424.617
351	Canaleta Metálica 10x4x1.2m CL26 Blanca x 3mts.	1	UND	$ 110.673	$ 110.673
352	Rollo de Cinta Colores 48 X 100 mts Cellux	1	UND	$ 31.212	$ 31.212
353	Bombillo ahorrador, led	12	UND	$ 20.538	$ 246.456
354	Adaptador Displayport Vga	1	UND	$ 67.734	$ 67.734
355	balun de video	2	UND	$ 61.553	$ 123.106
356	Cámara domo fija antivandálica con luz ultrabaja	1	UND	$ 301.490	$ 301.490
357	kabel jack 12 volt macho	2	UND	$ 53.139	$ 106.278
358	kabel jack 12 volt embra	2	UND	$ 44.572	$ 89.144
359	fuente de poder 12 volt	2	UND	$ 88.216	$ 176.432
360	Multitoma 6 salidas 3m	1	UND	$ 76.649	$ 76.649
361	Caja de Paso 10x10 PVC	1	UND	$ 3.803	$ 3.803
362	Fan motor for room air conditioner YDK25-6A-9	1	UND	$ 464.192	$ 464.192
363	Perfil en C, espesor 2 mm x 6mt de largo.	2	UND	$ 197.370	$ 394.740
364	Tornillo cabeza de lenteja punta broca no. 6 x 1/2" x unidad	100	UND	$ 152	$ 15.200
365	Perfil Omega	2	UND	$ 10.291	$ 20.582
366	Perfiles principales en C	4	UND	$ 13.144	$ 52.576
367	Perfil canal	2	UND	$ 14.764	$ 29.528
368	Cinta para Drywall papel (5cm Ancho)	4	UND	$ 13.510	$ 54.040
369	Cinta de Malla en fibra de vidrio 5 cm x 20 metros	1	UND	$ 15.298	$ 15.298
370	Cinta filo flexible, para drywall X 15 MT	1	UND	$ 62.226	$ 62.226
371	Pasta Térmica Disipadora	2	UND	$ 18.000	$ 36.000
372	Rollo de Cinta Velcro Adhesivo Negro Blanco	2	UND	$ 49.380	$ 98.760
	VALOR TOTAL			$ 4.451.722	$ 5.570.223

TOTAL: $ 79.999.966

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,



EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo contratación de bienes y servicios

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

NRO. CO1.PCCNTR.9469233 DE 2026

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – AFERCON DE COLOMBIA SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral de este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se la realizará Edwin Piedrahita Mesa. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el

CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo de contratación de bienes y servicios.